



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX- 40/2021

**LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

Se hace de su conocimiento que, **el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México**, mediante **Acuerdo 19-42/2021**, emitido en sesión de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno; sin menoscabo de las medidas y lineamientos de sanidad que se han adaptado en esta Casa de Justicia, derivado de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 y, con el objetivo de continuar fomentando la cultura de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, e implementar sus diversas fases, dentro de todos los inmuebles que conforman este Poder Judicial, consistentes en la identificación de Riesgos, Previsión, Prevención, Mitigación, Preparación, Auxilio, Recuperación y Reconstrucción, durante la temporada festiva de "*Navidad*"; en cumplimiento con la *Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, así como su Reglamento; lo anterior a fin mitigar los posibles riesgos que se pueda presentar dentro de las instalaciones del H. Poder Judicial, **específicamente un fuego incipiente**, motivo por el cual de manera enunciativa mas no limitativa se hacen las siguientes recomendaciones:

I. RECOMENDACIONES PARA ADORNOS NAVIDEÑOS.

- A. No colocar árboles de navidad cerca de ventanas o ventanales, ya que en caso de sismo pueden romper estos elementos y lesionar a los transeúntes.
- B. No utilizar series o luces navideñas en los árboles que se coloquen dentro de las áreas jurisdiccionales o administrativas para evitar se sobrecalienten y se presente un corto circuito.
- C. Si se colocan árboles de navidad y adornos navideños deberán tener una separación mínima de un metro de distancia a cualquier fuente de calor o ignición.

- D. Evitar que los adornos navideños, por la altura donde se coloquen logren ser alcanzados por menores de edad (CENDI), ya que pueden ser ingeridos y con ello provocar algún tipo de problema (atragantamiento o intoxicación).
- E. No colocar ni utilizar velas, artificios pirotécnicos, equipos y/o aparatos eléctricos, que generen el calor suficiente para provocar un incendio.
- F. Si se coloca un árbol y/o adornos navideños, deberá ser en un área que no obstruya parcial o totalmente las rutas de evacuación, las zonas de menor riesgo, escaleras o salidas de emergencia y que no pongan en riesgo el protocolo de evacuación de su área de trabajo.
- G. Si se coloca un árbol natural o artificial dentro de las áreas administrativas o jurisdiccionales se deberá nivelar adecuadamente para evitar que se caiga y obstruya rutas de evacuación.
- H. Evitar colgar adornos navideños en luminarias o los colgantes sujetos de los plafones o canaletas que forman parte de la retícula del plafón modular.
- I. Verificar las instalaciones eléctricas que se encuentran aledañas a los adornos navideños y expedientes en cada una de las diferentes áreas, evitando el uso de extensiones eléctricas, la saturación de contactos eléctricos y garantizando el correcto enchufe de las clavijas en los contactos eléctricos.
- J. Si se coloca árbol navideño en el área evitar el contacto directo con otros compañeros, siempre portar su equipo de protección personal, cubreboca, careta y/o googles de protección.
- K. Sanitizar los elementos decorativos que se pretenden colocar, y evitar tocarse el rostro cuando estén realizando la decoración.
- L. Evitar festejos navideños o compartir obsequios dentro de las instalaciones del H. Poder Judicial para disminuir la posibilidad de que se propague el virus SARS-CoV-2.

II. RECOMENDACIONES PARA LOS PERIODOS VACACIONALES.

- A. Apagar todos los equipos electrónicos antes de dejar las instalaciones del H. Poder Judicial.
- B. Dejar su área de trabajo limpia, retirar alimentos o desechos que puedan generar la aparición de fauna nociva en las áreas de trabajo.
- C. Desconectar computadoras, impresoras, despachadores de agua y ventiladores, así como todos los equipos eléctricos que No formen parte de un sistema de respaldo de información o alertamiento en caso de emergencia.
- D. Cerrar con llave archiveros y/o cajones de escritorios, con el objetivo de evitar que en caso de un sismo se abran y se vuelquen con el movimiento.

- E. Apagar luminarias e instalaciones de aire acondicionado, con el objetivo de reducir el consumo de energía en los inmuebles del H. Poder Judicial.
- F. Cerrar las válvulas de gas en los inmuebles que cuenten con esta instalación, tanto la válvula de servicio como las válvulas de paso.
- G. Evitar la obstrucción de detectores de humo o instalaciones que garanticen la emisión de una alarma o un alertamiento en el inmueble.
- H. Evitar las reuniones o las aglomeraciones para disminuir la propagación del virus SARS-CoV-2.
- I. Si tiene reuniones familiares procurar el uso de cubreboca, careta o googles de protección y mantener el espacio ventilado, con circulación natural del aire que permita que no se acumulen las partículas que transportan el virus.
- J. Evitar viajes a centros turísticos o al extranjero donde exista una alta concentración de personas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE